



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL.
NO. DE OFICIO: 0178/2015.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS, Secretaria General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Hago constar, doy fe y:

CERTIFICO

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 26 de Marzo del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ, y los Regidores C.C. PROFR. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN, ADELAIDA PADILLA TRUJILLO, GUSTAVO OSORIO VALENCIA, BENJAMÍN CEBALLOS LEPE, EFRÉN DE LA MORA GUTIÉRREZ, ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA, MARIO PONCE ALEJANDRE, con el objeto de celebrar la QUINCUAGÉSIMA QUINTA sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2012-2015, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco-

\*Continuando con el uso de la voz, el ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA, solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la autorización para la inscripción del municipio al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, por lo que dure la administración en el presente año. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (326).

Se expide la presente Certificación de Punto de Acuerdo a los 10 diez días del mes de Abril del año 2015 Dos Mil Quince.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Handwritten signature of Lic. Lina Trinidad Larios Gallegos



LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.